

9 de febrero de 2012

La gratuidad educativa conduce a las instituciones a la quiebra

Yesid Quiroga

El Ministerio de Educación no se cansa de alabar su decreto de gratuidad, pero no tiene la valentía de decirle a los padres de familia que están invirtiendo en la educación pública de sus hijos "tristes" 65 mil pesos.

El Gobierno pregona la gratuidad educativa como la panacea, cuando en realidad lo que está haciendo es aportar escasos 65 mil pesos por estudiantes y desentenderse de los gastos de mantenimiento de la institución.

Que el Estado hable de gratuidad para la educación pública es un avance significativo. El meollo del problema es que su propuesta es incipiente. Los dineros destinados para la administración de los planteles desconocen todos los gastos alrededor de la matrícula.

Ramón Alonso Rodríguez, rector de la Institución Educativa de Funza (Cundinamarca), ofrece la perspectiva real de la situación desde su propia experiencia: "Cualquiera podría pensar que pasar de 35 a 65 mil pesos sería la gran alegría y la panacea. Pero si miramos que van a descargar toda la responsabilidad en esos recursos, pues esos serían insuficientes, por ejemplo, ¿qué



van a pasar con el tema del aseo, los kits escolares, los materiales didácticos, de infraestructura, de aseo, fotocopias?"

Útiles, instalaciones, laboratorios, ayudas didácticas, las baterías de los baños, los comedores escolares y los marcadores, sólo por nombrar algunos, son costos que las instituciones tienen que buscar por su cuenta o depender de las decisiones de las administraciones locales y departamentales.

Adicionalmente, la gratuidad trae consi-

go tres "perlas" más. La primera, el fortalecimiento de la plantelización; la segunda, la cadena de corrupción porque si el Estado no gira, los alcaldes y gobernadores auxiliaran a su conveniencia; y el tercero la concentración de poder y decisión por parte de los rectores.

El rector Rodríguez expone una realidad con un peso que tiende a incrementarse a largo plazo: "Los rectores tenemos que ser responsables de todo, hacer de todo, ser ingenieros para que la obra no se caiga, saber de Derecho para poder hacer los contratos si no tenemos asesoría jurídica, hacer casi de enfermeros. ¡Claro que es un peligro! Genera una alta carga laboral".

De alguna forma, el Gobierno peca de cínico al decirle a un padre de familia que la educación pública de su hijo se sustenta con 65 mil pesos y al colegio que necesita "rebuscarse" para soportar las finanzas escolares.

La jornada escolar no depende del acomodo del rector

Omaira Morales Arboleda

Para este calendario escolar existen denuncias de rectores que transgreden las normas para acomodar la jornada escolar a su ambición académica. Muchos y muchas docentes se sienten desamparados ante las medidas, cuando tienen la Ley de su lado.

Son demasiadas las denuncias de los educadores y educadoras en todo el país porque los rectores hacen su propia interpretación de la norma y quieren imponer jornadas académicas por fuera de lo legal.

El abogado Héctor Sánchez, asesor jurídico de Fecode y experto en el tema de jornada escolar, ofreció una breve expli-

cación para algunos de los casos denunciados y que se aplica para otros que están ocurriendo.

La primera de ellas consiste en el cuestionamiento de un educador sobre si el descanso entra en las 6 horas de permanencia y ¿qué dice la normatividad al respecto?

El abogado Héctor Sánchez inicia asegu-

rando que la remisión legal está en el "Decreto 1850 de 2002, en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1860 de 1994. Este ordenamiento dispone que los rectores son competentes para distribuir la carga académica y las actividades curriculares complementarias a los docentes, a los directivos docentes y al personal administrativo. En este sentido, el Decreto 1850 dispone

que la carga académica que se le debe distribuir a los docentes no debe sobrepasar las 22 horas de 60 minutos efectivos. El descanso hace parte de las 6 horas”.



La segunda pregunta se relaciona en que algunas y algunos docentes cuestionan la legalidad de laborar 6 horas de des-

canso de más de 60 minutos y los 30 minutos de descanso. A lo que el asesor jurídico responde que “es ilegal. Esta determinación de la administración de los colegios, de los establecimientos públicos claramente está transgrediendo el Decreto 1850, ya que este dispone que la permanencia obligatoria de los docentes es de 6 horas no de 6 horas y media, en consecuencia, el descanso debe incluirse en las 6 horas obligatorias de permanencia en los establecimientos educativos”. Aunque no es la última inquietud de las educadoras y educadores, el último de los casos sí es caso particular y es expuesto por una docente. Ella asegura que le están asignando 26 periodos de clase de 50 minutos, cuando el Decreto 1850 dice que son 22 periodos de clase. ¿Qué se puede hacer?

“El rector o el director de esta institución está transgrediendo el reglamento del 1850 que dice que son 22 horas efectivas de 60 minutos y esta institución no está respetando estos parámetros; a no ser que el rector justifique con motivos claros, motivos suficientes y pertinentes este cambio con base en los principios de racionalidad y de proporcionalidad. Porque si ello no es así, entonces, el rector, al no tener en cuenta esa motivación para hacer los cambios, estaría transgrediendo la normatividad y, en consecuencia, se haría acreedor a una investigación disciplinaria, la cual contemplada en la Ley 734 conocida como el Código Disciplinario Único”, concluye el asesor jurídico de Fecode, abogado Héctor Sánchez.

Consejo de Estado avala primas regionales

Omaira Morales Arboleda

El anterior Ministerio de Educación recurrió a los argumentos legales para acabar con las primas departamentales de los maestros de Antioquia, el Consejo de Estado falló a favor de la Asociación de Institutores de Antioquia.

Durante el gobierno Uribe, cuando Cecilia María Vélez era ministra de educación, este Ministerio presentó una demanda contra una ordenanza en Antioquia a razón de que para ella las primas departamentales eran ilegales. En primera instancia el Tribunal Administrativo de Antioquia falló a favor de Adida.

No obstante, la ministra, que se destacó por su mal trato con los docentes, impugnó el concepto y hace algo más de 15 días el Consejo de Estado se pronunció y determinó la legalidad de las primas que Adida reclamaba.

Al frente del proceso estuvo el asesor jurídico de Fecode, abogado Jorge Humberto Valero, quien enfatizó en que este es un derecho constitucional que conti-

núa para los educadores y educadoras de Antioquia.

Manifestó: “El ministerio, al presentar la demanda, está aduciendo falta de competencia de las Asambleas y Concejos para producir este tipo de incentivos. Nuestra postura es que estas corporaciones, para la época en que se produjeron estos actos administrativos, sí tenían competencia y la Constitución se las otorgaba”.

Este triunfo plantea una serie de acciones jurídicas que otras localidades con la misma situación deben adelantar de inmediato, con el fin de proteger tales beneficios, que fueron creados para compensar el esfuerzo y la entrega del gremio.

El abogado Valero estimula a los y las docentes: “A todos los sindicatos filiales

de Fecode donde se estén presentado estas situaciones, la intervención oportuna ante los tribunales donde se estén surtiendo estas demandas y la defensa eficaz de estos derechos, dado que es un buen precedente el que sienta el Consejo de Estado”.



La manipulación de las cifras para bajar el desempleo

Yesid Quiroga

Para continuar con su política de “quedar bien” internacionalmente, el Gobierno Santos prefiere modificar las estadísticas de desempleo antes que impulsar la creación de empleos dignos en el país.

Según un reciente informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Colombia los indicadores muestran

que el desempleo está en dígito, para la CUT esta es otra patraña del Gobierno, basada en un juego de metodología y

estadísticas, donde reporta lo que es políticamente necesario y no la realidad. Fabio Arias, Fiscal de la Centra Unitaria de

Trabajadores (CUT) analizó la situación: “Primero, hay cambios metodológicos, tanto la evaluación de la tasa de desempleo como la evaluación de la línea de pobreza se han modificado en su metodología en tres oportunidades en los últimos doce años; evidentemente, empiezan a haber trampas sobre las reales cosas que existen, es decir, las estadísticas de hoy no son comparables a las del 2006 ni a las del 2002”.

En otras palabras, en vez de generar trabajo, cada vez que el Gobierno de turno necesita “maquillar” las cifras cambia la forma de medición; por ejemplo, como parece ser en este caso, contar como empleados a todos aquellos que tienen un empleo con mínima remuneración o sumar como trabajadores a quienes venden minutos en la calle. Es



la única explicación para responder ¿por qué baja los índices de desempleo pero suben los de empleo de mala calidad y el subempleo?

Para el Fiscal de la CUT, la reducción del desempleo tiene una sola respuesta: “Es evidente que ha aumentado el consumo de los hogares en el último periodo, hablo

de los dos últimos años. Corresponde a un problema de la recesión mundial y la tasa de cambio que es muy baja que permite una importancia masiva de productos que son consumidos acá. La deuda externa ha crecido significativamente en el sector privado, porque dadas las tasas de intereses prácticamente 0 en Estados Unidos y en nuestro país por encima del 5%, pues se ha vuelto un negocio traer plata para prestarla aquí, se gana por lo menos la diferencia”.

En consecuencia, sí se redujo el desempleo a un dígito, pero en las cifras, porque en las calles siguen siendo cientos los jóvenes que acuden a las entrevistas en pos de un trabajo paupérrimo y los profesionales que ingresan al rebusque porque no encuentran algo relacionado con su profesión.

Las inconveniencias de un TLC con Corea

Omaira Morarles Arboleda

Colombia no parece entender que firmar un TLC con cualquier país es, de alguna forma, competir de tú a tú con ese Estado. Aun así pretende medirse contra otro “monstruo” llamado Corea.

Corea es el más grande vendedor de autos, mientras que Colombia comercializa unos 300 mil. Es un país que fortaleció su economía con las exportaciones y con una política 100% proteccionista de sus productos agrícolas. Y Colombia pretende estar a la par económica de este gigante asiático.

Más de 4 millones 500 mil automóviles vendidos demuestran que Corea es un “monstruo” para el Comercio. El gobierno colombiano está empeinado en firmar un Tratado de Libre Comercio con este Estado asiático, potencia mundial, sin observar las consecuencias de semejante riesgo socioeconómico.

De ahí que empresarios, organizaciones sindicales y el sector académico nacional conformaron una coalición bastante particular para hacerle entender al Gobierno e informar a la opinión pública que otro TLC sería continuar en la dirección al desempleo y a la precarización comercial.

Diógenes Orjuela, de relaciones multinacionales de la Central Unitaria de Trabajadores y uno de los líderes de esta cau-

sa, manifestó: “Empieza a hacer agua este tema de los Tratados de Libre Comercio, en donde, los empresarios han reconocido la necesidad de defenderse frente a esta competencia desleal que le están montando”.



El senador del PDA Jorge Robledo, uno de los líderes políticos unidos a la Coalición, añade: “La amenaza es demasiado grande. ¿Por qué? Porque en lo industrial Corea es una potencia mundial y borra del mapa la industria nacional. ¡Que sean serios y no digan que va a ser distinto! Y el cuento que vamos a exportar algunos productos agrarios, primero,

ningún producto agrario compensa que se destruya la industria. Además, no es verdad, Colombia no tiene cómo hacerle exportaciones agropecuarias a Corea. Corea es un país fuertemente proteccionista”.

Los empresarios son los más interesados en que no se firme este TLC. Las industrias nacionales de autopartes, electrodomésticos y llantas, son sólo algunas de las que corren el riesgo de desaparecer ante los pasos de Corea.

Este tipo de detalles sopesan en la unión de un senador de la coalición del Gobierno; Armando Benedetti, del Partido de la U, sostiene: “Yo no tengo nada contra los TLC, lo que no quiero es que se sigan firmando de forma arrodillada, con las condiciones de los países que nos tienen ventaja”.

En resumen, es un TLC que sólo deja pérdidas. Así se planteó en un foro realizado a principios de febrero, al que asistieron cerca de 600 personas, incluidas varias ONGs, y en una campaña informativa que se extenderá por toda Colombia hasta el Congreso de la República.

El milagro de 300 mil nuevos empleos que no sucederá

Omaira Morales Arboleda

Para hacer atractivo al TLC con Estados Unidos, Colombia asegura que se crearán 300 mil nuevos empleos. Sin embargo, con Estados Unidos en crisis, ¿estamos los colombianos caminando hacia un abismo laboral?

El Ministro de Comercio Exterior anunció el incremento en las exportaciones en los primeros años de aplicación del TLC, habla de la creación de unos 300 mil empleos. En medio de la crisis económica que sume al planeta más que un milagro esto parece un chiste.

El analista del portal razonpublica.com, Mauricio Cabrera Galvis, dilucida con claridad la falacia en la que se mueve el Ministro: “Lo que es extraño es que el gobierno colombiano sea tan optimista con los beneficios que se esperan, por ejemplo, el Ministro de Comercio Exterior dijo que se iban a crear 300 mil empleos, con un aumento de las exportaciones colombianas con el orden de 600 y 700 millones de dólares al año. El gobierno de Estados Unidos espera un aumento de importaciones de Colombia del mismo monto y un aumento de las exportaciones en cerca de 1 mil millones de dólares y espera unos 1 mil empleos. No se ve cuál es la razón del optimismo, porque no hay ningún estudio listo del Ban-



co de la República que justifique una creación de empleo de esta magnitud”.

De acuerdo con el analista, la negociación del TLC con los Estados Unidos fue una presión abierta del país del norte porque luego de la crisis del 2008 el mercado colombiano era una salida fácil a razón de su quiebra.

Teniendo en cuenta que los pequeños empresarios y comerciantes no están a tono con la megaindustria estadounidense, el efecto será opuesto a las declaraciones, “van a carecer los puestos de la

mano de obra en Colombia y esto posiblemente va a generar desempleo porque es la respuesta racional de los empresarios, los puestos más altos de trabajo pueden importar maquinaria, modernizar sus empresas despidiendo trabajadores”, indicó Galvis.

Lo más curioso es que el Gobierno colombiano ni siquiera ha dicho todavía de dónde saldrán los puestos de trabajo. Presenta un panorama general pero no entra en detalles para evitar interrogantes evidentes.

En cambio, lo que sí se puede demostrar es que en el tratado firmado con los países centroamericanos, durante el primer año en vigencia, las exportaciones hacia los Estados Unidos crecieron tan sólo el 1.4%, mientras que las importaciones llegaron al 18%; como consecuencia se esfumó el superávit de mil 500 millones de dólares y se sacrificó la estabilidad laboral. En vez de blindarse ante la crisis económica que afecta a EE.UU. Colombia se ha dirigido obstinado hacia un “atolladero”.

IV CONCURSO DE VIDEOS

«NOTAS DE MAESTROS»

Tema: *La educación como Derecho*

Plazo de envío de archivos ampliado hasta el 31 de mayo

Bases del concurso: www.fecode.edu.co

DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. **PERIODISTAS**, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga. **CAMARÓGRAFO**, Mauricio Ángel González. **ASISTENTE**, Karen Buitrago. **PRODUCTOR**, Paola Mejía. **EDITOR**, Óscar Olvera. **DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO**, Ernesto E. Ballesteros Zapata.